ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MVSJ-MC-021-2026

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), INCLUYENDO EL COMPONENTE DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO, PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD LABORAL ARTICULADAS CON EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER
CONTRATANTE	MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER
CONTRATISTA	CENTRO MEDICO DE EXCELENCIA EN SALUD OCUPACIONAL Y MEDICINA LABORAL IPS S.A.S., Nit. 901.073.980-4, R/L EDGAR FERNANDO PINZON LASPRILLA, C.C. No 91.071.950 DE SAN GIL, SANTANDER
SUPERVISOR	YUDY ANDREA PINZÓN CRUZ - SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
VALOR	TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 13.200.000,00)
FECHA DE INICIACIÓN	JUNIO 30 DE 2026
TECHA DE TERMINACIÓN	DICIEMBRE 30 DE 2026
PLAZO	SEIS (06) MESES

A los treinta (30) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026), se reunieron, **LUIS EDUARDO RUEDA CHAVES**, Alcalde Municipal, **EDGAR FERNANDO PINZON LASPRILLA**, representante legal de **CENTRO MEDICO DE EXCELENCIA EN SALUD OCUPACIONAL Y MEDICINA LABORAL IPS S.A.S.** en calidad de contratista y **YUDY ANDREA PINZÓN CRUZ,** Secretaria de Salud Municipal, en calidad de Supervisora, con el fin de suscribir la presente acta de inicio, teniendo en cuenta lo siguiente:

CONSIDERANDO

1. Que se requiere fijar la fecha de iniciación del contrato de prestación de servicios No. MVSJ-MC-021-2026.

2. Que, el contratista presentó la póliza de seguro de cumplimiento No. 96-44-101204806 – Anexo 0, librada el veintiséis (26) de junio de 2026, por **SEGUROS DEL ESTADO S.A,** Nit. 860.009.578-6, siendo aprobada mediante acto administrativo de fecha treinta (30) de junio de 2026, de conformidad a lo requerido en el contrato.

3. Que se cuenta con el registro presupuestal No. 26-00453 de fecha veinticinco (25) de junio de 2026, que respalda el contrato.

4. Que se designó como supervisora del presente contrato a la Secretaria de Salud Municipal, para lo cual se notificó mediante memorando.

5. Que están dadas las condiciones para dar inicio al contrato.

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el treinta (30) de junio de 2026, como fecha de iniciación del contrato de prestación de servicios No. MVSJ-MC-021-2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar como fecha de terminación el treinta (30) de diciembre de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: Actualizar la póliza de seguro de cumplimiento No. 96-44-101204806 – Anexo 0, librada el veintiséis (26) de junio de 2026, por **SEGUROS DEL ESTADO S.A,** Nit. 860.009.578-6, según fecha de la presente acta de inicio.

Se firma por quienes en ella intervinieron,

YUDY ANDREA PINZON CRUZ
Secretaria de Salud Municipal
Supervisora

Dr. Edgar Fernando Pinzón Lasprilla
Médico y Cirujano UIS
Reg. 01419 S.S.S.
Espec. en Salud Ocupaciona
Resolución 00 4584 S.S.S.

EDGAR FERNANDO PINZON LASPRILLA
R/L CENTRO MEDICO DE EXCELENCIA EN SALUD OCUPACIONAL Y MEDICINA LABORAL IPS S.A.S.
Contratista

LUIS EDUARDO RUEDA CHAVES
Alcalde Municipal